



PT 156
GOU-AD-

11 209
337

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y D.A.
C/. FERRAZ, 16 - 7º IZDA.
28008 MADRID

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCION 122/2009, de 3 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el texto del Acuerdo de Colaboración entre la Real Federación Española de Judo y D.A. y el Instituto Navarro del Deporte, para apoyar un Programa de Tecnificación dirigido a los judokas navarros que van a participar con las Selecciones Nacionales Senior, Sub 23 y Junior en competiciones de especial relevancia y alto nivel deportivo.

La Subdirección de Deporte ha presentado un informe en el que se indica que es función de la Administración Deportiva de la Comunidad Foral de Navarra, a través del Instituto Navarro del Deporte, el fomento y promoción de actividades físicas y deportivas en todas sus manifestaciones y cooperar con Federaciones y Entidades para el desarrollo y difusión del deporte, en virtud de lo establecido en el Decreto Foral 18/2008, de 17 de marzo, por el que se aprueban los nuevos estatutos del Instituto Navarro del Deporte.

Que la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte en Navarra, establece en su artículo 22-1 que la Administración de la Comunidad Foral fomentará e impulsará, en su caso en coordinación con la Administración del Estado, la actividad deportiva de alto nivel en Navarra.

Que el acuerdo del 12 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno del Instituto Navarro del Deporte, aprueba la actualización y régimen de precios y tarifas, máximos, para la utilización de los centros adscritos al Instituto, en 2009 en el apartado Normas de carácter general para todos los Centros e Instalaciones, dice que "el Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte queda facultado para determinar los precios provisionales de posibles nuevos servicios, así como para establecer becas, acuerdos o convenios con deportistas federados, asociaciones deportivas, asociaciones juveniles, así como con personas físicas o jurídicas y con entidades sin ánimo de lucro, con el fin de poder utilizar las instalaciones, fijando o bien la contraprestación para el Instituto Navarro del Deporte e incluso la exención en el pago".

Y que teniendo en cuenta que el Instituto Navarro del Deporte considera de interés apoyar un Programa de Tecnificación dirigido a los judokas navarros que van a participar con las Selecciones Nacionales Senior, Sub 23 y Junior en competiciones de especial

relevancia y alto nivel y que la Real Federación Española de Judo y D. A. desea colaborar activamente en el proceso de desarrollo de este Programa de Tecnificación, como medio y cauce para mejorar los resultados nacionales e internacionales de los judokas navarros, procede la aprobación del texto del Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Navarro del Deporte y la Real Federación Española de Judo y D. A.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 12 del Decreto Foral 18/2008, de 17 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte,

RESUELVO:

1.º Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración entre la Real Federación Española de Judo y D. A. y el Instituto Navarro del Deporte, para apoyar un Programa de Tecnificación dirigido a los judokas navarros que van a participar con las Selecciones Nacionales Senior, Sub 23 y Junior en competiciones de especial relevancia y alto nivel deportivo.

2.º Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro del Deporte, a la intervención delegada, a su Servicio de Secretaría General y Órganos Colegiados del Deporte, a la Subdirección de Deporte, a la Real Federación Española de Judo y D.A. y a la Federación Navarra de Judo y D.A. a los efectos oportunos, significándole que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Pamplona, tres de febrero de dos mil nueve. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE , José Javier Esparza Abaurrea."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución.

Pamplona, cuatro de febrero de dos mil nueve.

 EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL
Gobierno ÓRGANOS COLEGIADOS DEL DEPORTE
de Navarra

Instituto Navarro del Deporte
Servicio de Secretaría General
y Órganos Colegiados del Deporte


Ricardo Ruano Enériz

ENTRADA 09_000338_11/02/09